



Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Tegucigalpa, MDC
18 de abril de 2012

BANHPROVI

CIRCULAR No. PE-02/2012

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, tiene a bien informarles que mediante Resolución No. CD-23-03/2012, el Consejo Directivo, resolvió aprobar, las nuevas condiciones de financiamiento bajo las cuales operará el Programa de Vivienda Clase Media, con Fondos Propios de BANHPROVI, las cuales se detallan a continuación:

DESTINOS	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO
COMPRA DE VIVIENDA USADA	MONTO A FINANCIAR: L.1,000,000.00 PLAZO MAXIMO: 20 Años Tasa al Intermediario: 6% Tasa al Usuario final: 10% Garantía: Hipotecaria con cesión de Primera Hipoteca a favor de BANHPROVI
COMPRA DE VIVIENDA NUEVA CONSTRUCCION DE VIVIENDA	MONTO A FINANCIAR: L.2,000,000.00 PLAZO MAXIMO: 20 Años Tasa al Intermediario: 6% Tasa al Usuario final: 10% Garantía: Hipotecaria con cesión de Primera Hipoteca a favor de BANHPROVI
LIBERACION DE LOTE Y CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA EN EL MISMO	
COMPRA DE LOTE Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL MISMO	MONTO A FINANCIAR: L.800,000.00 PLAZO MAXIMO: 12 Años Tasa al Intermediario: 6% Tasa al Usuario final: 10% Garantía: Hipotecaria con cesión de Primera Hipoteca a favor de BANHPROVI
COMPRA DE LOTE	
MEJORAS DE VIVIENDA	

Adicionalmente, se aclara que la presente circular, sustituye la anterior en la cual se establecen las Condiciones de los financiamientos de Vivienda para el Programa Clase Media con Fondos Propios BANHPROVI, y las Condiciones de los financiamientos de Vivienda para el Programa Clase Media con Fondos del Fideicomiso de Banco Central se mantienen iguales.

Las nuevas disposiciones entran en vigencia 15 días hábiles a partir de la fecha.

Atentamente,


LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ
Presidente Ejecutivo

Cc: Archivo



EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS